



Ayuntamiento de Villablanca

NOTA ACLARATORIA

DETECTADO ERROR MATERIAL EN LAS :

BASES GENERALES QUE REGIRÁN PROCESO SELECTIVO COLECTIVO JOVEN

Ayuda financiada dentro del marco **PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LA PROVINCIA 2021. DIPUTACIÓN DE HUELVA.**

SE COMUNICA QUE:

Donde se lee:

ARTÍCULO 3.- REQUISITO DE LOS ASPIRANTES.

- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Ha de leerse:

ARTÍCULO 3.- REQUISITO DE LOS ASPIRANTES.

- c) Tener entre 18 y 35 años de edad.

En Villablanca a 16 de junio de 2021.

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz